

## RESOLUCIÓN UNIVERSITARIA EXENTA

### **MODIFICA LAS BASES DEL LLAMADO DE ANTECEDENTES PARA PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE VcM, APROBADAS POR RUEx N°250/2026**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 20.842, que crea la Universidad de Aysén; el Decreto con Fuerza de Ley N°7, de 5 de agosto de 2016, del Ministerio de Educación, que fija a los Estatutos de la Universidad de Aysén; el Oficio Ordinario Adm. Provisional N°303/2025 dirigido al Ministerio de Educación, informando el resultado de la elección de Rector de la Universidad de Aysén; el Decreto Supremo N° 8/2026, del Ministerio de Educación, en trámite de toma de razón, que designa Rector de la Universidad de Aysén; la Resolución Universitaria Exenta N° 54, de 20 de enero de 2026, que designa Secretaria General de la Universidad de Aysén; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 20.422 Sobre igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 21.015 sobre Inclusión Laboral; el Decreto Universitario Afecto N° 9, de 19 de octubre de 2018, que aprueba el Reglamento del Personal de Colaboración de la Universidad de Aysén; la Resolución Universitaria Exenta N°248, de 27 de abril de 2026; la Resolución Universitaria Exenta N° 250, de 29 de abril de 2026; y la Resolución N° 36, de la Contraloría General de la República.

### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, a través de la Resolución Universitaria Exenta N° 250, de fecha 29 de abril de 2026, se aprobaron las bases para el llamado de antecedentes, para prestadores de servicios, para la Dirección de Vinculación con el Medio de la Universidad de Aysén.

2.- Que, por motivos de fuerza mayor, se debe proceder a modificar las bases señaladas, estableciendo cambios en su punto **5. PROCESO DE POSTULACIÓN Y EVALUACIÓN**, pero los cuales sólo serán aplicables a los Códigos 01 y 02 de los cargos a proveer.

### **RESUELVO:**

1.- **MODIFÍQUESE** las bases administrativas que aprueban bases para el llamado de antecedentes, para prestadores de servicios, para la Dirección de Vinculación con el Medio de la Universidad de Aysén, establecidas en la Resolución Universitaria Exenta N°250, de fecha 29 de abril de 2026, en el siguiente punto:

### **5. PROCESO DE POSTULACIÓN Y EVALUACIÓN**

El proceso completo de postulación y evaluación se organizará según las siguientes etapas y fechas:

### **DONDE DICE:**

<b>Etapas</b>	<b>Fechas</b>
Publicación-Convocatoria	Primer día hábil desde la publicación
Recepción de antecedentes	Séptimo día corridos desde la publicación
Registro antecedentes y admisibilidad	Dos días hábiles desde el cierre de recepción de Antecedentes
Notificar nómina de postulantes que pasan a etapa II	Dos días hábiles desde la revisión de la Admisibilidad de los postulantes
Entrevista Psicolaboral	Tres días hábiles desde la notificación a los postulantes que pasan a Etapa II

Notificar nómina de postulantes que pasan a etapa III	Cuarto día hábil desde realizada la entrevista psicolaboral
Entrevista evaluación de aptitudes	Cuatro días hábiles desde la fecha en que notificó a los postulantes que pasan a Etapa III
Resolución del concurso	Tercer día hábil desde la fecha en que se realizaron todas las entrevistas de Etapa III

- \* Las fechas podrían sufrir modificaciones que no irán en desmedro de los/as postulantes y serán publicados en el sitio web de la Universidad de Aysén.

**DEBE DECIR:**

Etapa	Fechas *
Publicación-Convocatoria	Primer día hábil desde la publicación
Recepción de antecedentes	Hasta el día lunes 25 de mayo a las 23:59 horas
Registro de antecedentes y admisibilidad	Dos días hábiles desde el cierre de recepción de Antecedentes
Notificar nómina de postulantes que pasan a etapa II	Dos días hábiles desde la revisión de la Admisibilidad de los postulantes
Entrevista Psicolaboral	Tres días hábiles desde la notificación a los postulantes que pasan a Etapa II
Notificar nómina de postulantes que pasan a etapa III	Cuarto día hábil desde realizada la entrevista psicolaboral
Entrevista evaluación de aptitudes	Cuatro días hábiles desde la fecha en que notificó a los postulantes que pasan a Etapa III
Resolución del concurso	Tercer día hábil desde la fecha en que se realizaron todas las entrevistas de Etapa III

- \* Las fechas podrían sufrir modificaciones que no irán en desmedro de los/as postulantes y serán publicados en el sitio web de la Universidad de Aysén.

**2.- DÉJESE EXPRESA CONSTANCIA** que, la modificación aprobada en el Resuelvo anterior sólo será aplicable a los cargos de los **Códigos 01 y 02**, señalados en el punto **2. VACANTES A PROVEER** de las bases para el llamado de antecedentes; y no siendo extensiva al cargo del Código 03.

**3.- PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo en la página web de la Universidad, [www.uaysen.cl](http://www.uaysen.cl).

**4.- DÉJESE CONSTANCIA** que, en todo lo no modificado la Resolución Universitaria Exenta N° 250/2026, permanece plenamente vigente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**PATRICIA CARRASCO URRUTIA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**UNIVERSIDAD DE AYSÉN**

**VÍCTOR CUBILLOS GODOY**  
**RECTOR**  
**UNIVERSIDAD DE AYSÉN**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría General
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo de Personas.
- Archivo.

